



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00103

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0018-2003/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, mayo 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2003, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siéndoles aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y conforme a la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Que, la administración actual de los bienes de propiedad estatal se realiza sobre la base del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Que, la tercera disposición complementaria de la norma citada establece que las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio, se rigen por su leyes y Ordenanzas y supletoriamente por la normas del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF.

Que, ante lo dispuesto por dicho dispositivo se hace necesario dictar un Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Municipal;

Por las consideraciones expuestas, estando a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

c.c. Alcaldía
Secretaría General
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Fuentes
Logística
Administración
AMT/FPD/Secr

Municipalidad Distrital
J. L. Bustamante y Rivero

Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE